

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE SESION EXTRAORDINARIA 10/06/2022

A las catorce horas del día diez de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta que el secretario municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, se encuentra con incapacidad por motivo de salud, los días nueve y diez de junio de dos mil veintidós, presentándose a laborar el día lunes trece de junio del presente año. Motivo por el cual es necesario que se nombre a un concejal como secretario municipal de manera interina, solo para la celebración de la sesión de concejo número veintiuno de fecha diez de junio de dos mil veintidós, ya que se tenía establecida convocatoria con anterioridad de fecha seis de junio del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al concejal Licenciado **JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS**, segundo regidor propietario, como **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO**, solo para la celebración de la reunión de concejo municipal sesión número veintiuno de fecha diez de junio de dos mil veintidós, ya que se

tenía establecido convocatoria con anterioridad de fecha seis de junio del dos mil veintidós. Retomando sus Funciones con normalidad el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Secretario Municipal, el día lunes trece de junio del presente año. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum de fecha recibido diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que con instrucciones precisas del Señor Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, se somete a consideración del honorable Concejo Municipal, autorizarle realizar las gestiones ante el Sistema Financiero del país el otorgamiento de un préstamo bancario considerando que dentro de las prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura y sociales que satisfagan las necesidades básicas de la población y que además contribuyan al desarrollo económico y social del municipio de San Martín y tomando en consideración que los Fondos propios de la municipalidad y los provenientes del Fondo de Desarrollo económico y Social que se reciben del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas. Ante tal circunstancia se ha llegado a determinar la necesidad de buscar una fuente de financiamiento a través de un préstamo en el Sistema Financiero de nuestro país, este mecanismo permitirá oxigenar de manera significativa las finanzas de la municipalidad, dado que se obtendría mayor liquidez a corto y largo plazo; por lo tanto, para alcanzar este objetivo se propone que se gestione un préstamo hasta por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800,000.00), a un plazo de 15 años y a un interés que esté vigente y regulado en el mercado, y que no tenga un impacto negativo en las finanzas municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** De acuerdo a lo que establece el Art. 6 y 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal se autoriza al Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, a solicitar ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda categorización de la Municipalidad de San Martín. **II)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, iniciar con el proceso y gestiones ante el Sistema Financiero del país el otorgamiento de un préstamo

bancario hasta por la cantidad de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,800,000.00)**, considerando que dentro de las prioridades se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura y sociales que satisfagan las necesidades básicas de la población y que además contribuyan al desarrollo económico y social del municipio de San Martín y tomando en consideración que los Fondos propios de la municipalidad y los provenientes del Fondo de Desarrollo económico y Social que se reciben del estado son insuficientes ante la demanda de necesidades ya identificadas correspondientes en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Administrativas UACI, para priorizar y elaborar los perfiles y carpetas de los proyectos seleccionadas que formarán parte de los destinos que se le darán al financiamiento a contratar por la suma. De los cuales tendrán que ser ´presentados ante el concejo municipal. **III)** la creación de comisión técnica de seguimiento con los procesos y tramites con financieras, la cual estará conformada por: **Síndico Municipal, Licenciado** William Roberto Fernández Escobar; **Gerente General, Ingeniero** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **Gerente Financiero, Licenciado** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **Auditor Interno, Licenciado** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **Contador Municipal, Licenciado** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **Tesorero Municipal, Señor** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Quienes brindaran informe detallado por avances ante el concejo municipal. **IV)** Autorizar se inicie las gestiones de contratación de un profesional con amplia experiencia y conocimiento en procesos de escrituración de préstamos bancarios, teniendo el cuidado de que el porcentaje de honorario profesionales a pagar sea favorable a nuestra municipalidad. **V)** Notifíquese al Alcalde Municipal, miembros de Comisión Técnica antes detallada y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en relación a malos procesos de funciones y omisiones del cargo de Gerencia se servicios generales de esta municipal, el Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias; como máxima autoridad del municipio de San Martín y responsable de aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el cual establece: “Los Alcaldes Municipales, como máxima autoridad administrativa del municipio, son corresponsables

con sus respectivos Concejos Municipales en el adecuado establecimiento de la carrera administrativa en su municipalidad”, y artículo 30 del Código Municipal: Son facultades del Concejo: numeral 14 Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades establece la finalización del contrato individual de trabajo del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del veintidós de junio del dos mil veintidós, quien se desempeña como Gerente de Servicios Generales. **Por lo tanto: Acuerda: I)** Autorizar la finalización del contrato individual de trabajo del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del veintidós de junio del dos mil veintidós, quien se desempeña como Gerente de Servicios Generales. A su vez el Concejo Municipal le instruye dejar al día toda documentación de procesos administrativos y contrataciones de servicios del departamento de Servicios Generales, para que sea entregado y se le realice la respectiva auditoria, así posteriormente realizar los pagos pendientes y correspondientes a los trámites administrativos y operativos. De cumplir con lo instruido, se procederá a la cancelación del salario correspondiente del mes de junio de dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum de fecha recibido diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita que se someta a consideración de nuestro Concejo Municipal, la propuesta de contratación de una consultoría contable para la agilización del procesos de cierres contables de nuestra municipalidad, que se encuentran en atraso de dos años y medio y debido a que históricamente los cierres se entregan a la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda diez días hábiles después de haber finalizado cada mes; lo anterior no ha permitido que los Estados Financieros no estén actualizados para que las altas autoridades de la Municipalidad puedan tomar decisiones rápidas y oportunas en la parte estratégica; por las razones antes expuestas es urgente y conveniente la contratación de una consultoría contable para que apoye al grupo de empleados designados para ejecutar los cierres contables mensuales que a la fecha se encuentran a agosto 2019; la contratación se haría para que ejecuten los cierres contables del período comprendido de julio 2020 a junio

2022, lo que permitirá ser sujetas de crédito ante las entidades financieras. Las actividades que tendrían a su cargo se describen a continuación: Acomodamiento y asesoría al personal del área financiera en los procesos para realizar los cierres contables a partir de julio de 2020 al mes de junio 2022. Procesamiento de los fondos asignados mediante decreto (FODES Libre Disponibilidad). Procesamiento de los fondos asignados mediante decreto DL 204. Procesamiento de los Fondos Propios. Realizar cualquier proceso complementario que se pueda generar en el proceso de la información contable. La forma del servicio se realizará de forma presencial la designación de los documentos a procesar y cuando sea necesario también se realizará en forma remota. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar se inicie el proceso de contratación de una consultoría contable, para la agilización del proceso de cierres contables de la municipalidad San Martín. Dentro de los procesos siguientes: **1)** Acomodamiento y asesoría al personal del área financiera en los procesos para realizar los cierres contables a partir de julio de 2020 al mes de junio 2022. **2)** Procesamiento de los fondos asignados mediante decreto (FODES Libre Disponibilidad). **3)** Procesamiento de los fondos asignados mediante decreto DL 204. **4)** Procesamiento de los Fondos Propios. **5)** Realizar cualquier proceso complementario que se pueda generar en el proceso de la información contable. Todo lo anterior que sea ejecutado por un periodo de tres meses. **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI, inicie los procesos respectivos de la licitación y de Libre Gestión de conformidad a lo establecido en la LACAP Y RELACAP. Así mismo sean publicados en el registro del Sistema electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL). **II)** Instrúyase al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Contador Municipal, al Tesorero Municipal, al Auditor Interno y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del padre para los empleados de la Municipalidad. La actividad en mención se tiene prevista

desarrollar el próximo dieciséis de junio del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal del Municipio, la cual consiste en un almuerzo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00)**, que serán utilizados para la celebración del día del padre para los empleados de la Municipalidad. La actividad en mención se tiene prevista desarrollar el próximo dieciséis de junio del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal del Municipio, la cual consiste en un almuerzo. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. Quién en conjunto con el Jefe de UACI, serán los encargados de liquidar todos los gastos efectuados para dicho evento. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha siete de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día dieciséis de junio del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Taquillero del Parque El Recreo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Taquillero del Parque El Recreo, a partir del dieciséis de junio del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,545.83)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo

de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de junio del año Dos Mil Veintidós **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita que se autorice el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la plaza de Responsable de Catastro – CNR, a partir del día quince de junio del dos mil veintidós, manteniendo el salario que devenga actualmente: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**. Así mismo se solicita la reforma presupuestaria en el sentido de aumentar al salario mensual presupuestado de la plaza de Encargado de Catastro-CNR, la cantidad de: Diez dólares de los estados unidos de américa (\$10.00), ya que actualmente tiene un salario mensual presupuestado de: trescientos noventa dólares de los estados unidos de américa (\$390.00) y con dicha modificación el salario presupuestado a partir del mes de junio del dos mil veintidós, estaría ascendiendo a: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el traslado del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la plaza de **RESPONSABLE DE CATASTRO – CNR**, a partir del día quince de junio del dos mil veintidós, manteniendo el salario que devenga actualmente: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales. **II)** Instrúyase al Encargado Presupuesto Municipal, realizar reforma presupuestaria de aumento al salario mensual presupuestado de la plaza de Encargado de Catastro-CNR, la cantidad de: **Diez dólares de los estados unidos de américa (\$10.00)**, ya que actualmente tiene un salario mensual presupuestado de: **Trescientos noventa dólares de los estados unidos de américa (\$390.00)** y con dicha modificación el salario presupuestado surgirá a partir del mes de junio del dos mil veintidós, será por un monto de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales. **III)** Así mismo como iniciativa del Concejo Municipal, considerando el buen desempeño laboral del señor Mendoza, se le aprueba un incremento al salario por

la cantidad de: **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)**, ganando un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, a partir del mes de junio del dos mil veintidós. Por el cual se le instruye al Encargado del Presupuesto Municipal 2022, realizar los ajustes necesario para incrementarle al salario de la plaza antes detallada. **IV)** Instrúyase al Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para la finalización del contrato de trabajo de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se encuentra nombrada en la plaza de Promotora Social, a partir del día ocho de junio del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la terminación del Contrato Individual de Trabajo, de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se encuentra nombrada en la plaza de Promotora Social, a partir del día ocho de junio del dos mil veintidós. **II)** Autorícese Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita que se autorice el traslado de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de la plaza de Colector del Mercado Municipal a la plaza de Encargado de Empresas del Departamento de Catastro, a partir del día quince de junio del dos mil veintidós, manteniendo el salario que devenga actualmente: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)**. Así mismo se solicita la reforma presupuestaria en el sentido de

aumentar al salario mensual presupuestado de la plaza de Encargado de Empresas, la cantidad de: **Cinco dólares de los estados unidos de américa (\$5.00)**, ya que actualmente tiene un salario mensual presupuestado de: cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa (\$400.00) y con dicha modificación el salario presupuestado a partir del mes de junio de 2022, estaría ascendiendo a: **cuatrocientos cinco dólares de los estados unidos de américa (\$405.00)** mensuales **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar el traslado de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de la plaza de Colector del Mercado Municipal a la plaza de **ENCARGADO DE EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**, a partir del día quince de junio del dos mil veintidós, manteniendo el salario que devenga actualmente: **CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00)** mensuales, a partir del quince de junio del dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al Encargado Presupuesto Municipal, realizar reforma presupuestaria de aumento al salario mensual presupuestado de la plaza de Encargado de Empresas, la cantidad de: **Cinco dólares de los estados unidos de américa (\$5.00)**, ya que actualmente tiene un salario mensual presupuestado de: **Cuatrocientos dólares de los estados unidos de américa (\$400.00)** y con dicha modificación el salario presupuestado a partir del mes de junio de 2022, estaría ascendiendo a: **Cuatrocientos cinco dólares de los estados unidos de américa (\$405.00)** mensuales. **III) III)** Instrúyase al Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXX**, en el cual en el cual informa de la nota recibida por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Promotor Social; en la cual ha solicitado un permiso por un periodo de quince días comprendido del diez al veinticuatro de junio del dos mil veintidós (ambas fechas inclusive), sin goce de sueldo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El

Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso **sin goce de salario**, a la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Promotor Social, por el plazo de quince días comprendido del diez al veinticuatro de junio del dos mil veintidós (ambas fechas inclusive). **II)** Instrúyase al jefe de Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita que se autorice la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de Promotor Social, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, por un periodo comprendido del quince de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de la **SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de **PROMOTOR SOCIAL**, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, por un periodo comprendido del quince de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,657.15)** para el pago de Factura N° 02091 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición**

Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,657.15)** para el pago de Factura N° 02091 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el pago para ciento siete pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de mayo del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,745.00)**, para el pago de ciento siete pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de mayo del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita **dejar sin efecto** el acuerdo número uno, del acta diecisiete de sesión extraordinaria de fecha trece de mayo del dos mil veintidós, Extracto que dice: “El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha once de mayo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual informa sobre la solicitud por el Jefe de Informática, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien expresa que es necesaria la compra de los consumibles para las impresoras colocadas en la unidad fotocopiadora de la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que no se cuenta con reservas del mismo por lo que recomienda la compra de seis unidades de TONER RICOH IM 600 NEGRO a un precio unitario de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146.90).** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar la erogación de un monto total de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$881.40),** para la compra de los consumibles para las impresoras colocadas en la unidad fotocopiadora de la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que no se cuenta con reservas del mismo por lo que recomienda la compra de seis unidades de TONER RICOH IM 600 NEGRO a un precio unitario de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146.90).** El cual será Suministrado por: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Así mismo solicita que se nombre como administrador de la orden de compra al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para verificar la buena marcha y entrega de los bienes, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V., por el monto antes mencionado.**”.** Debido a que hubo una confusión en la cotización, y que se había consignado un dato errado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo número uno, del Acta diecisiete, de sesión extraordinaria de fecha trece de mayo del dos mil veintidós. **II) Autorizar la erogación de un monto total de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$987.17),** para la compra de los consumibles para las impresoras colocadas en la unidad fotocopiadora de la Alcaldía Municipal de San Martín, ya que no se cuenta con reservas del mismo por lo****

que recomienda la compra de seis unidades de TONER RICOH IM 600 NEGRO a un precio unitario de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$164.53)**. El cual será Suministrado por: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Así mismo solicita que se nombre como administrador de la orden de compra al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para verificar la buena marcha y entrega de los bienes, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54115** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **VI)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la aprobación de los **términos de referencia (TDR)**, para la contratación de: **“CONSULTORIA CONTABLE”**, Así mismo el nombramiento de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, de conformidad con el artículo 20 LACAP, la cual estará conformado con las siguientes personas: Jefe UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Solicitante, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia, Señor XXXXXXXXXXXXX; Analista financiero Licenciado XXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aprobación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la contratación de: **“CONSULTORIA CONTABLE”**. **II)** Se autoriza el nombramiento de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, de conformidad con el artículo 20 LACAP, la cual estará conformado con las siguientes personas: Jefe UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXX; Solicitante, Licenciado XXXXXXXXXXXXX; Experto en la materia, Señor XXXXXXXXXXXXX; Analista financiero Licenciado XXXXXXXXXXXXX. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, Miembros de la Comisión antes detallada, al Tesorero Municipal y demás responsables, para que realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite el **PLAN CASTOR 2022**, enfocado en acciones de intervención inmediata en limpieza de tragantes y quebradas, para prevenir inundaciones y colapsos de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo, dichas medidas son de prioridad, razón por la cual se somete a consideración para la aprobación de este plan. Dichas medidas son de prioridad razón por la cual se somete a consideración para su aprobación por un monto de: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,522.51)**, distribuidos en pagos de contratación de transporte, personal, equipos, herramientas e insumos según lo especificado en el plan para ser ejecutado, posteriormente cuando el plan sea aprobado se remitirá la carpeta técnica para la erogación de fondos. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar “**EI PLAN CASTOR 2022**”, Por un monto de: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,522.51)**, el cual estará enfocado en acciones de intervención inmediata en limpieza de tragantes y quebradas, para prevenir inundaciones y colapsos de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo, distribuidos en pagos de contratación de transporte, personal, equipos, herramientas e insumos según lo especificado en el plan para ser ejecutado, posteriormente cuando el plan sea aprobado se remitirá la carpeta técnica para la erogación de fondos. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118, 54106, 54107,54104, 54118, 54104, 61102, 54110, 54399, 54316** de la línea de trabajo **10** a realizarse del **FONDO COMUN**. **II)** Se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal y Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del plan aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **III)** Nómbrase al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como administrador

del referido plan. **IV)** Finalmente se autoriza al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos, financieros y legales para la apertura de corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, corriente en el **BANCO FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: **“PLAN CASTOR 2022”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,522.51)**, como aporte municipal para la ejecución del plan antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, al Gerente Financiero, al Gerente General, al, Contador Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número trece del acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, donde aprobaron las carpetas técnicas. Extracto que dice: “El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veinte de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual remiten carpetas técnicas para su respectiva aprobación con las cuales se trabajara durante el año 2022, divididos en dos proyectos detallados a continuación: 1) **“FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022”**. por un monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)** y 2) **“PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022”**. por un monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** aprobar carpetas técnicas con las cuales se trabajara durante el año 2022, divididos en dos proyectos detallados a continuación: 1) **“FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES,**

ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022". por un monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)**; Correspondientes a las siguientes Unidades: Unidad municipal de la niñez Adolescencia y juventud, Unidad Municipal de prevención y convivencia y seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y desarrollo Social, Bolsa de Empleo Municipal, Unidad de La mujer, Desarrollo Económico Local, Unidad Municipal Agropecuaria, Clínica Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, Gerencia de Desarrollo Humano Y Cohesión Social. El gasto será aplicado a las cifras presupuestaria **54105, 54313, 54401, 54101, 54114, 61699, 54108, 54399, 54107, 54110, 54117, 54316, 54104, 54316, 61699, 54103, 54112, 54118, 54113, 54505, 54403, 54314 y 56305** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. (SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA). 2) **"PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022"**". por un monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**. Correspondiente a la Unidad Municipal de Deportes. El gasto será aplicado a las cifras presupuestaria **51107, 51901, 54101, 54104, 54106, 54107, 54108, 54111, 54301, 54118 y 54399** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. (SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA). Haciendo un monto total de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$296,491.31)**, para toda la Gerencia de Desarrollo Humano Y Cohesión Social. II) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar dos cuentas corrientes en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominados: 1) **"FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022"**". por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)** y 2) **"PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022"**". Por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)** y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**, aporte municipal para la ejecución de los proyectos antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuentas antes relacionadas. III) Instrúyase al Gerente General, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal". Dicha modificación consiste en que se necesita agregar algunas cifras

presupuestarias que no estaban contempladas dentro de dicha carpeta y que deben quedar establecidas según acuerdo, quedando de la siguiente manera: **54105, 54313, 54401, 54114, 61699, 54108, 54399, 54107, 54110, 54117, 54316, 54104, 54103, 54112, 54113, 54505, 54403, 54101, 54314, 56305, 54599, 61101, 54505, 54118, 56305, 54317, 54116, 54119, 54317, 54199, 51901, 54399.** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número trece del acta número dos de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en que se necesita agregar algunas cifras presupuestarias que no estaban contempladas dentro de dicha carpeta y que deben quedar establecidas según acuerdo, quedando de la siguiente manera: **54105, 54313, 54401, 54114, 61699, 54108, 54399, 54107, 54110, 54117, 54316, 54104, 54103, 54112, 54113, 54505, 54403, 54101, 54314, 56305, 54599, 61101, 54505, 54118, 56305, 54317, 54116, 54119, 54317, 54199, 51901, 54399,** quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Instrúyase al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Servicios Generales; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita una solicita la Reforma, de la línea de trabajo **10**, aumentando en la cifra presupuestaria **54118** con un total de: **dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$2,000.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **61108** con un monto de: **dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$2,000.00)**, quedándose la modificación del presupuesto municipal 2021 de la siguiente manera:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTO PRINCIPALES	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00	\$ 10,295.15	\$ 7,704.85

TOTAL	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$20,000.00	\$10,295.15	\$9,704.85
-------	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	------------

Dicha solicitud es necesaria para poder **LEGALIZAR** la documentación correspondiente al pago de la factura # **0083** por Suministro de herramientas de trabajo para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Dto. Servicios Generales, ya que el día ocho de junio del presente año se fue informado por el Dto. De UACI que no había presupuestado en la cifra **54118**, es por eso que se requiere la autorización para ello Establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Reforma, de la línea de trabajo **10**, aumentando en la cifra presupuestaria **54118** con un total de: **dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$2,000.00)**, y disminuyendo en la cifra presupuestaria **61108** con un monto de: **dos mil dólares de los estados unidos de américa (\$2,000.00)**, quedándose la modificación del presupuesto municipal 2021 de la siguiente manera:

CIFRA	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTO PRINCIPALES	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$18,000.00	\$10,295.15	\$7,704.85
TOTAL		\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$20,000.00	\$10,295.15	\$9,704.85

Dicha solicitud es necesaria para poder **LEGALIZAR** la documentación correspondiente al pago de la factura # **0083** por Suministro de herramientas de trabajo para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Dto. Servicios Generales. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de junio de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número veintitrés del acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, donde aprobó el convenio con TELETON. Extracto que dice: "EI

Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós; suscrito por el Coordinador de la Oficina de OMADIS, en la cual presenta “**CONVENIO DE APOYO ENTRE LA ASOCIACIÓN TELETÓN PRO REHABILITACIÓN FUNTER Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN**”, CONSIDERANDO: I) FINALIDAD La Asociación Teletón Pro Rehabilitación (FUNTER), comprometida con su misión de procurar la rehabilitación integral de personas con discapacidades físicas, para su incorporación plena a la sociedad, con su proyecto **TELETÓN - ACERCANDOSE A LA COMUNIDAD** se apoya a través del presente convenio de suscripción con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN** el apoyo y fortalecimiento hacia las personas con discapacidad del municipio y sus alrededores. II) PREAMBULO Gracias al apoyo del pueblo Salvadoreño FUNTER desde hace cuarenta años se ha dedicado apoyar la Rehabilitación Integral de niños, jóvenes y adultos con discapacidad física, inicialmente con la construcción y equipamiento de tres centros de rehabilitación del ISRI, Santa Ana, San Salvador y San Miguel, los cuales fueron donados al gobierno, actualmente cuentan con tres centros de atención ubicados en Ciudad Merliot, San Vicente y Sonsonate, desde el dos mil tres a la fecha, han brindado dos millones ochocientos ochenta y un mil atenciones a ciento cincuenta y ocho mil familias. Todos los servicios de rehabilitación son 100% gratuitos atendiendo oportunamente a salvadoreños con discapacidad física. Diariamente se brindan seiscientas atenciones, con un alcance anual de ciento sesenta mil atenciones, en el dos mil diecinueve y ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro atenciones en el dos mil veinte, en respuesta al COVID19 se reinventaron poniendo a disposición de usuarios los servicios de telemedicina en la consulta médica y en terapias. En el dos mil veintiuno se brindó ciento diecinueve mil atenciones gratuitas, se ha logrado beneficiar a seis mil novecientos tres familias en los doscientos treinta y dos municipios del país. III) COMPROMISOS Este proyecto tiene como objetivo principal, recibir a pacientes con discapacidad física, identificados por el Municipio, con el fin de ser atendidos en el Centro de Atención y ser parte de todos los programas. IV.- OTROS ACUERDOS. La municipalidad y Teletón podrán coordinar nuevos proyectos que lleven beneficio a las personas que sufran de discapacidades y que necesiten rehabilitación, debiendo para ello residir en la jurisdicción territorial del municipio. V) CAUSALES DE TERMINACION DEL CONVENIO. El presente convenio podrá dejarse sin efecto: a) Por mutuo acuerdo entre “LAS PARTES” mediante comunicación escrita dirigida a otra de “LAS PARTES” sin que esto afecte las actividades pendientes o en curso; b) por vencimiento del plazo convenido y no exista prórroga del mismo; c) Por incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente convenio; d) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del mismo. VI) PRINCIPIO DE BUENA FE. Las partes declaran que el presente Convenio se celebra sobre principios de buena fe, teniendo como origen el interés de cumplir por cada una de ellas con sus objetivos, razón por la cual deberá estar presente en caso de cualquier desavenencia o discordia, el ánimo de solventarlos al más breve plazo y de la mejor manera y en caso que lo anterior no sea posible, a pesar de la buena voluntad de las partes, se dará por terminado el presente acuerdo. Toda controversia e interpretación que se derive del mismo,

respecto a su operación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la firma del presente **“CONVENIO DE APOYO ENTRE LA ASOCIACIÓN TELETÓN PRO REHABILITACIÓN FUNTER Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN”**. **II)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal **Señor Mauricio Trinidad Arias**, para que firme todos los documentos Administrativos correspondientes. **III)** Instrúyase al Coordinador de la Oficina de OMADIS; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal”. Dicha modificación consiste en que se incluya la Cifra presupuestaria **56303** de la línea **02**, donde se cargará dicho apoyo económico a la asociación; además pide se establezca en el acuerdo la cuota que son: Cien dólares de los estados unidos de américa (\$100.00) mensuales o el monto de: Seiscientos dólares de los estados unidos de américa (\$600.00), que corresponde a un periodo de seis meses consecutivos a partir del mes de junio del presente hasta diciembre del presente año. Dichos fondos pueden ser trasferidos directamente a la cuenta de **BANCO AGRICOLA** cuenta corriente **Nº 500-210000-0**, a nombre de: **Asociación Teletón Pro-rehabilitación**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número veintitrés del acta número quince de sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, así mismo la modificación que consiste en que se incluya la Cifra presupuestaria **56303** de la línea **02**, donde se cargará dicho apoyo económico a la asociación. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hacer efectivo el depósito de: **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00) MENSUALES**, a la cuenta corriente **Nº 500-210000-0** del **BANCO AGRICOLA**, a nombre de: **Asociación Teletón Pro-rehabilitación**, por un periodo de seis meses de junio a diciembre del dos mil veintidós, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **III)** Instrúyase al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado Jephte Eliezer Mejía Hernández; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Comité de Fiestas Patronales

del Cantón Animas del Municipio de San Martín; en la que solicitan la colaboración para las fiestas patronales en honor a nuestra Señora del Carmen a realizarse del catorce al dieciséis de junio del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para las fiestas patronales en honor a nuestra Señora del Carmen a realizarse del catorce al dieciséis de junio del dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar 5ª Regidor Propietario Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibido de fecha ocho de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Comité Deportivo Local OFI-FUT del Municipio de San Martín; en la que solicita un bus para una actividad de carácter deportiva, la cual se llevara a cabo el sábado 18 de junio del presente año, en dicha actividad se ira representando al municipio en el polideportivo “10 de octubre”, ubicado en el municipio de San Marcos en horario de 7: 00 am a 1:00 pm partiendo de la casa comunal de la comunidad Santa Gertrudis, ya que con ello se contribuye a que nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos en general se sientan motivados a continuar esforzándose por alcanzar su desarrollo personal y colectivo a través del deporte. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00)**, que serán utilizados en concepto de un bus para una actividad de carácter deportiva, la cual se llevara a cabo el sábado dieciocho de junio del presente año, en dicha actividad se ira representando al municipio en el polideportivo “10 de octubre”, ubicado en el municipio de San Marcos en horario de 7: 00 am a 1:00 pm partiendo de la casa comunal de la comunidad Santa Gertrudis. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** Absteniéndose de votar 5ª Regidor Propietario Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Pastor Jeremía Rosales de la Iglesia Luz del Mundo; en la que solicita cuatro bus para una actividad de carácter religioso, la cual se llevara el día domingo doce de junio, ya que se ira a la ciudad la Luz del Mundo, ubicada en el Departamento de la Paz, en horario de 5:30 am a 5:00 pm, partiendo de la comunidad Maestro Aarón Joaquín. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)**, que serán utilizados en concepto de cuatro bus, suministrado por: Importaciones la Bamba, para una actividad de carácter religioso, la cual se llevara el día domingo doce de junio, ya que se ira a la ciudad la Luz del Mundo, ubicada en el Departamento de la Paz, en horario de 5:30 am a 5:00 pm, partiendo de la comunidad Maestro Aarón Joaquín. Servicio de transporte será por la empresa: IMPORTACIONES LA BAMBA. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes detallado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar: La Quinta Regidor Propietario, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta el informe con fecha recibida de veintidós de abril de dos mil veintidós, suscrito por el Supervisor de Inspecciones; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita el apoyo para la compra de materiales para la

reparación de un bordo que ocasiona un peligro por un deslizamiento y así evitar que se le inunde la vivienda. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$97.03)**, que serán utilizados en concepto de ayuda para la compra de materiales que consiste en siete bolsas de cemento y 1^{1/2} metro de arena suministrado por: FERRETERIA LAS CUMBRES, para la reparación de un bordo que ocasiona un peligro por un deslizamiento y así evitar que se le inunde la vivienda. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: JORI S.A de C.V., por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha diez de junio del dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad Jurídica; en el cual informa que en relación al acuerdo número cuatro de acta dieciséis d fecha quince de octubre del dos mil veintiuno, en donde se autorizó la celebración del convenio con el Centro Nacional de Registro (CNR) y la Alcaldía Municipal de San Martín, con el fin de tener acceso a **“Presentación de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea”**, en dicho acuerdo se nombró como responsable de Catastro-CNR al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quién por razones de tiempo y otras actividades, manifestó no poder asistir a capacitaciones en el CNR, y se instruyó a la Licenciada Diana Ivonne Retana Hernández, Jefa del Jurídico en ese momento para gestionar el trámite en el CNR. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la sustitución del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a fin de darle cumplimiento al referido acuerdo en su lugar se nombra al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y así mismo la actualización del nombre del Jefe de la Unidad Jurídica, en vista que la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ya no desempeña ese cargo ni se encuentra laborando en la municipalidad, por lo cual se nombra al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **III)** Instrúyase al Gerente General, al jefe de Desarrollo y

Talento Humano, al Jefe de la Unidad Jurídica, al responsable de CNR y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA